

## ACTA DECLARATORIA DE DESIERTO

### “ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCARAYLLA VICTOR FAJARDO – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”

En la Municipalidad del Distrital de Huancaraylla, a los 10 días del mes de Julio de 2024, en la Unidad de Abastecimiento a horas 11:00 am horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°03-2024-MDH/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es para “ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL VICTOR FAJARDO HUANCASANCOS – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO” a fin de apertura las Ofertas Electrónicas, Evaluación de ofertas, Calificación y otorgamiento de la Buena Pro.

#### SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Cargo	Nombre	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento
		Suplente			
Presidente	EDISON MENDOZA FLORES	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento
		Suplente			
Primer Miembro	SOLEDAD ESTRADA MEDRANO	Titular	X	Dependencia:	Sub gerencia de desarrollo social y servicio públicos
		Suplente			
Segundo Miembro	JHOEL HUAMAN CARRION	Titular	X	Dependencia:	Sub gerencia desarrollo económico y gestión ambiental
		Suplente			

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225.

#### DETALLES DE LOS PARTICIPANTES

En el presente acto, el Comité de Selección deja constancia que de la revisión del SEACE, se advierte que tres (03) participantes se registraron en el presente procedimiento de selección, conforme el siguiente detalle:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20494595991	AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L.	03/07/2024	Válido
2	20574679916	INDUSTRIAS COPSA E.I.R.L.	03/07/2024	Válido
3	20601710316	CREA ALIMENTOS S.A.C.	03/07/2024	Válido



## VERIFICACIÓN DE POSTORES QUE REGISTRARON SUS OFERTAS

En el presente acto, el Comité de Selección deja constancia que de la revisión del SEACE, se advierte que uno (1) postor registraron su oferta, conforme el siguiente detalle:

N°	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Estado
1	205746799 16	INDUSTRIAS COPSA E.I.R.L.	04/07/2024	21:01:35	Valido

### CUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Considerando lo dispuesto en el artículo 73° del Reglamento de la Ley, corresponde al Comité de Selección verificar la presentación y cumplimiento de documentos exigido en las bases integradas a través del SEACE por los postores, éstos adjuntaron los documentos denominados "Documentos para la admisión de la oferta".

N°	DOCUMENTACIÓN	POSTORES	
		INDUSTRIAS COPSA E.I.R.L.	
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>			
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1)	Si cumple	
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta (En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda). <b>VIGENCIA DE PODER</b>	Si cumple	
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.º 2)	Si cumple	
	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3)	Si cumple	
	e) Copia del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias.	No cumple	
	f) Copia de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N.º 449-2006/MINSA.		



	g) Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N.º 449- 2001-SA/DM.	-	
	h) Copia de la Resolución Directoral que otorga la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH), para su establecimiento de Almacenamiento de Productos Terminados para Consumo Humano. (Del postor)	-	
	i) Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, para las Actividades Almacenamiento y Distribución de Alimentos no perecibles para el consumo Humano (del postor).	-	
	j) Autorización sanitaria de establecimiento otorgada por el SENASA, conforme lo establece el numeral 33.1 del Artículo 33º del Reglamento de inocuidad Agroalimentarios aprobado por Decreto Supremo N° 004-2011-AG, a los establecimientos dedicados al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos que corrobore el proceso para cada materia prima a nombre del postor, vigente.	-	
	K) Licencia de funcionamiento relacionado al objeto de la convocatoria. La misma que debe estar vigente hasta la culminación del contrato.	-	
	l) Declaración jurada de reposición de productos en caso se encuentren defectuosos.	-	
7	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N.º 5)	-	
8	g) El precio de la oferta en SOLES y:	-	



<input type="checkbox"/> El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. <input type="checkbox"/> Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)		
<b>RESULTADO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	

**DETALLE DE LAS OFERTAS NO ADMITIDA**

Luego de la revisión de los documentos obligatorios de la propuesta el comité de selección determina como no admitida la propuesta, de acuerdo a siguiente detalle.

N°	Nombre o razón social del postor	Razón que no fue admitida
1	INDUSTRIAS COPSA E.I.R.L.	El postor no adjunta el registro sanitario de los productos ofertados a nombre de la empresa <b>INDUSTRIAS COPSA E.I.R.L</b> El registro sanitario adjunto en la oferta en el página N° 08, corresponde a la empresa <b>LECHE GLORIA SOCIEDAD ANÓNIMA-GLORIA SA.</b>

En acto seguido el comité de selección procede a declarar desierto la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2024-MDH-CS-1**, toda vez que no se tiene oferta valida; esto en cumplimiento al numeral 65.1 del artículo 65 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual menciona: el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron oferta o cuando no existe ninguna oferta valida, salvo en el caso de subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas validades.

De conformidad a lo actuado, siendo a las 12:50 horas de la misma fecha, se dio por concluida la revisión, suscribiéndose el presente documento.

 PRESIDENTE COMITÉ SELECCIÓN	 1er. MIEMBRO COMITÉ SELECCIÓN	 Segundo Miembro de Comité de Selección
Edison MENDOZA Flores 70122329	Soledad Estrada Medrano 72222259	Shael Hamman Carribirí 70132205